



RESOLUCIÓN No 2312

( 03 SEP 2019 )

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN UNAS APROPIACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y DE INVERSIÓN EN LA VIGENCIA FISCAL 2019 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA"**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en el literal i del artículo 27 de la ley 99 de 1993, el acuerdo del Consejo Directivo 024 del 20 de diciembre 2018 "por medio del cual se modifica el acuerdo no. 019 de 2005 por el cual se establece el reglamento para el manejo del presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira - Corpoguajira" y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No. 028 del 20 de diciembre del 2018, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira "CORPOGUAJIRA", aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos propios y adopta el presupuesto financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019.

Que el Acuerdo 024 del 20 de diciembre de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 019 DE 2005 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO PARA EL MANEJO DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA" Capítulo VI Artículo 17. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO - TRASLADOS PRESUPUESTALES. Corresponde al intercambio de apropiaciones de recursos libres de afectación presupuestal, entre rubros, programas y proyectos sin que modifique el valor total del presupuesto corporativo. Los trasladados contemplan invariablemente dos movimientos, créditos y contra créditos y en todos los casos, deben tener un monto equivalente, para lo cual deberá expedirse, previamente, una certificación de disponibilidad presupuestal por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces. PARÁGRAFO PRIMERO. Los trasladados entre Cuentas Presupuestales de gastos de funcionamiento, así como los trasladados entre proyectos ubicados dentro de un mismo programa, serán aprobados por el Director General mediante Resolución. PARÁGRAFO SEGUNDO. Cuando se requiera trasladar de Funcionamiento a Inversión, y de éste al servicio de la deuda o entre los programas de inversión, se hará mediante acuerdo del Consejo Directivo. PARÁGRAFO TERCERO. En los proyectos en los cuales se tengan fuentes de destinación específica, se podrán modificar la fuente de financiación, sin modificar las apropiaciones del gasto, autorizadas en el acuerdo de aprobación del presupuesto de la vigencia en curso. Dicha modificación se aprobará por el Director General, previo concepto favorable de la Oficina de Planeación de la Corporación, o quien haga sus veces.

Que en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento existen faltantes de apropiación para cubrir necesidades de los gastos de funcionamiento. Por tal motivo realizaremos un traslado presupuestal en Gastos de Funcionamiento. Por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (49,709,580)**.

Que se requiere un traslado presupuestal al interior del programa **GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HIDRÍCO** del proyecto Administración de la oferta y demanda del recurso hídrico. (superficiales y subterráneas) de la actividad formulación del plan de ordenamiento del río jerez al de Monitoreo de la calidad del recurso hídrico actividad suministro de equipos, materiales y reactivos para el laboratorio ambiental de CORPOGUAJIRA por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS (100,000,000)**.

Que por lo expuesto en los considerandos anteriores el Director General:

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Modifíquese (Contracrédito - crédito) del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la actual vigencia en un valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (49,709,580)**. Tal como se detalla a continuación

**CONTRACRÉDITO**

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1800 - 1 -	FUNCIONAMIENTO	49,709,580
1800 - 1 - 2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	40,500,000

2312

RESOLUCIÓN No

( 03 SEP 2019 )

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN UNAS APROPIACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y DE INVERSIÓN EN LA VIGENCIA FISCAL 2019 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA"

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1800 - 1 - 2 1	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12,208,134
1800 - 1 - 2 1 1	ACTIVOS FIJOS	12,208,134
1800 - 1 - 2 1 1 3	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	6,085,460
1800 - 1 - 2 1 1 3 8 - 07	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES	6,085,460
1800 - 1 - 2 1 1 4	MAQUINARIA Y EQUIPO	6,122,674
1800 - 1 - 2 1 1 4 4 - 07	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	500,000
1800 - 1 - 2 1 1 4 5 - 06	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	5,622,674
1800 - 1 - 2 2	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	28,291,866
1800 - 1 - 2 2 1	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,151,695
1800 - 1 - 2 2 1 2	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	21,217,000
1800 - 1 - 2 2 1 2 8 - 07	DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	21,217,000
1800 - 1 - 2 2 1 3	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	2,934,695
1800 - 1 - 2 2 1 3 6 - 07	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	2,934,695
1800 - 1 - 2 2 2	ADQUISICION DE SERVICIOS	4,140,171
1800 - 1 - 2 2 2 6	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	4,140,171
1800 - 1 - 2 2 2 6 3 - 07	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	4,140,171
1800 - 1 - 8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	9,209,580
1800 - 1 - 8 1	IMPUESTOS	9,209,580
1800 - 1 - 8 1 2	IMPUESTOS TERRITORIALES	9,209,580
1800 - 1 - 8 1 2 1 - 07	IMPUESTO PREDIAL	9,209,580

#### CRÉDITO

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1800 - 1 -	FUNCIONAMIENTO	49,709,580
1800 - 1 - 2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	49,709,580
1800 - 1 - 2 1	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	18,000,000
1800 - 1 - 2 1 1	ACTIVOS FIJOS	18,000,000
1800 - 1 - 2 1 1 4	MAQUINARIA Y EQUIPO	18,000,000
1800 - 1 - 2 1 1 4 9 - 07	EQUIPO DE TRANSPORTE, Y SUS PARTES Y PIEZAS	18,000,000
1800 - 1 - 2 2	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	31,709,580
1800 - 1 - 2 2 2	ADQUISICION DE SERVICIOS	31,709,580
1800 - 1 - 2 2 2 8	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	31,709,580
1800 - 1 - 2 2 2 8 3	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	9,209,580
1800 - 1 - 2 2 2 8 3 3 - 06	SERVICIOS DE INGENIERIA	5,622,674
1800 - 1 - 2 2 2 8 3 3 - 07	SERVICIOS DE INGENIERIA	3,586,906
1800 - 1 - 2 2 2 8 7	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	22,500,000
1800 - 1 - 2 2 2 8 7 1 - 07	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	22,500,000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modifíquese (Contracrédito - crédito) del Presupuesto de Gastos de Inversión de la actual vigencia en un valor de **CIEN MILLONES DE PESOS (100,000,000)**. Tal como se detalla a continuación



Corpoguajira

2312

RESOLUCIÓN NO

( 03 SEP 2019 )

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN UNAS APROPIACIONES EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y DE INVERSIÓN EN LA VIGENCIA FISCAL 2019 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA"

CONTRACRÉDITO

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1800 - 3 -	INVERSION	100,000,000
1800 - 3 - 0 20	GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO	100,000,000
1800 - 3 - 0 20 5200	ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	100,000,000
1800 - 3 - 0 20 5200 904	RECURSO HIDRICO	100,000,000
1800 - 3 - 0 20 5200 904 1 - 05	Administración de la oferta y demanda del recurso hídrico. (superficiales y subterráneas)	100,000,000

CRÉDITO

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1800 - 3 -	INVERSION	100,000,000
1800 - 3 - 0 20	GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO	100,000,000
1800 - 3 - 0 20 5300	ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA EL APOYO DE GESTION DEL ESTADO	100,000,000
1800 - 3 - 0 20 5300 904	RECURSO HIDRICO	100,000,000
1800 - 3 - 0 20 5300 904 2 - 05	Monitoreo de la calidad del recurso hídrico	100,000,000

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

LUIS MANUEL MEDINA TORO

Director General

03 SEP 2019

Proyecto: Eder A.  
Revisor: Cristian R.  
Aprobó: Zoraida S.

CORPOQUAJIRA  
Dest:300:DIRECCION GENERAL  
Orig:SUBDIRECCION DE GESTION AMBIENTAL  
Asun:OFICIO REMISORIO  
Fecha: 04/09/2019 09:56 AM  
Rad: INT-3840 null  
Fol:1 Anx:0

23/09/2019

354

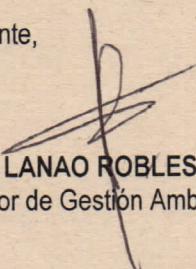
Riohacha,

**PARA:** LUIS MANUEL MEDINA TORO  
Director General  
**DE:** Subdirector de Gestión  
**ASUNTO:** SOLICITUD TRASLADO PRESUPUESTAL

Cordial saludo,

Por el presente solicito autorizar trasladar al interior del programa Gestión Integral del Recurso Hídrico, recursos de TASA RETRIBUTIVA, en la presente vigencia, por un monto de \$100.000.000 (**CIEN MILLONES DE PESOS**), desde el proyecto Administración de la Oferta y Demanda del Recurso Hídrico de la actividad Formulación del Plan de Ordenamiento del río Jerez el cual no se financiará con estos recursos hacia el proyecto Monitoreo de la Calidad del Recurso Hídrico en la actividad Suministro de Equipos, Materiales y Reactivos para el laboratorio Ambiental de CORPOQUAJIRA.

Atentamente,

  
**SAMUEL LANAO ROBLES**  
Subdirector de Gestión Ambiental

Proyectó: J. Gómez



Cra. 7 No. 12-15  
Teléfonos: (5) 7282672 / 7275125 / 7286778  
Telefax: (5) 7274647  
[www.corpoquajira.gov.co](http://www.corpoquajira.gov.co)  
Laboratorio: (5) 7285052  
Fonseca: Teléfonos: (5) 7756500  
Línea de atención gratuita: 018000954321  
Riohacha - Colombia